

# SÁENZ PEÑA, 28 SEP 2015

VISTO el expediente N° 027/15 C.S. del registro de esta Universidad por el cual se tramita la modificación del plan de estudios y del reglamento de la Especialización en Gestión Pública, y

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con los lineamientos políticos para su desarrollo, la Universidad Nacional de Tres de Febrero se encuentra abocada a la reorganización de su oferta educativa.

Que en dicha reorganización se prevé la implementación de acciones destinadas al mejoramiento de los proyectos formativos y a la flexibilización de los diseños curriculares de las carreras con las que cuenta esta Universidad.

Que la Carrera de Especialización en Gestión Pública, cuya modificación se propone, ha sido creada por Resolución de este Consejo N° 008/10, junto con su reglamento.

Que la Especialización en Gestión Pública implementada en el 2010/2011 en la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, con una cohorte integrada por CUARENTA Y SEIS (46) profesionales provenientes de distintas áreas de la administración pública provincial fue una importante contribución a la profesionalización de los servidores públicos en la Provincia de Buenos Aires, y permitió avances sustantivos en la excelencia de la gestión gubernamental con la incorporación de los VEINTICINCO (25) egresados con mayor puntaje a la categoría de asesores.





Que a sabiendas de que en las diversas Escuelas de Administración y de Gestión Pública en el mundo, la tendencia es formar profesionales altamente especializados sin detrimento del fundamental bagaje conceptual y teórico, la Universidad Nacional Tres de Febrero, entiende la necesidad de modificación del Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Gestión Pública, en consonancia con la demanda de un gran número de postulantes.

Que a partir de esta demanda, se hace necesaria la modificación del plan de estudios y del reglamento de la Carrera a fin de permitir a un universo más amplio de profesionales vinculados a la Gestión Pública a nivel local e internacional.

Que según lo establece el artículo 25 inciso c) del Estatuto Universitario al Consejo Superior le corresponde dictar los reglamentos u ordenanzas necesarios para el régimen común de los estudios.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha emitido el despacho de comisión correspondiente a la modificación del Reglamento de la Especialización en Gestión Pública; emitiendo las observaciones pertinentes, que han sido incorporadas a la versión final del proyecto

Que ha tomado la intervención de su competencia la Comisión de Enseñanza.

Por ello, en uso de las atribuciones que le confiere en inciso o) del artículo 25 del Estatuto Universitario; y artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior Nº 24.521,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA

MY



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO

# RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el plan de estudios de la Especialización en Gestión Pública; conforme a los contenidos y alcances que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Modificar el reglamento de la Especialización en Gestión Pública; conforme a los contenidos y alcances que se detallan en el Anexo II que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, dése la intervención pertinente al Ministerio de Educación, y archívese.

RESOLUCION C.S. N° 0 32 15

Lic ANIBALA JOZAMI AECTOR UNIREL

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA

# Caracterización General del Programa

Título a otorgar: Especialista en Gestión Pública

Nivel: Posgrado (Especialización)

Modalidad: Presencial Carácter: continuo

#### Fundamentación

La carrera de Especialización en Gestión Pública tiene como objetivos la formación de especialistas de alto nivel académico y ético, en la gestión estratégica de organizaciones y políticas públicas, capaces de analizar sus problemas prioritarios; asesorar en la toma de decisiones; elaborar estrategias exitosas de soluciones, adaptándose a diferentes escenarios y exigencias de la administración pública; implementar programas gubernamentales en forma multidisciplinaria; evaluar los resultados de la gestión pública, y promover la conformación de redes entre diferentes organismos gubernamentales y de la sociedad civil, que potencien el impacto de las políticas y programas.

La Universidad con esta carrera propone articular el elevado nivel de especificidad y complejidad que presenta la administración pública, con las últimas tendencias teóricas y metodológicas en gestión pública, ética pública y participación ciudadana; de modo que el especialista en Gestión Pública puede entender en materia de reforma, planificación, modernización y control de gestión; y a su vez, del diseño, implementación y ejecución de planes, programas y acciones referidas al mejoramiento de la gestión, la atención de los ciudadanos, la aplicación de modalidades administrativas innovadoras y los mecanismos de transparencia, participación ciudadana y control social de la gestión pública.

La Especialización en Gestión Pública converge en una sólida formación de profesionales, que va desde el marco teórico de la administración y gestión pública en el mundo, hasta la instrumentación para la elaboración de estrategias locales creativas e innovadoras. Los conocimientos en derecho constitucional y administrativo, así como en gobernabilidad, participación ciudadana y las herramientas de diseño, desarrollo, monitoreo y seguimiento, viabilizando la formación de especialistas capaces de contribuir a una gestión gubernamental altamente calificada en los aspectos técnicos y éticos que se fundamente en una cultura de administración pública profesional que, a la vez, favorezca la calidad de los servicios públicos.

La Universidad Nacional de Tres de Febrero tiene larga trayectoria en la formación en las áreas de la Administración y Gestión de Políticas Sociales; Administración Pública;

Az

Formulación y Evaluación en Proyectos de Innovación; Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos, y en Políticas Sociales Urbanas.

## Finalidad y objetivos

La finalidad de la carrera de Especialización en Gestión Pública es formar a profesionales vinculados preferentemente a la administración pública, o a temáticas relacionadas con ésta, en especialistas con las competencias teóricas, metodológicas e instrumentales necesarias para un abordaje de la gestión gubernamental con un enfoque estratégico y prospectivo.

Con esta finalidad se propone como objetivo formar especialistas que, conociendo los principales avances de la gestión de políticas públicas en los niveles local, provinciales, nacional e internacional, puedan contribuir a un mejor desempeño de los organismos que conforman la gestión pública; como así también, comprometerse con los valores de equidad, derechos humanos y transparencia, y se orienten a resultados con eficacia y eficiencia.

#### Objetivos específicos:

Desarrollar capacidades para:

- El análisis de la complejidad de la gestión pública orientado hacia la toma de decisiones.
- b) La selección de los instrumentos acordes para la coordinación transversal, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas y programas de gestión gubernamental.
- La promoción del trabajo en equipo, formación de redes entre diferentes organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil.
- d) El asesoramiento en políticas orientadas a resultados e impactos, basadas en el fortalecimiento del desarrollo socio-económico, de infraestructura, organizacional, científico y tecnológico, salud, educación, etc.
- e) La adopción de miradas estratégicas y prospectivas en el diseño de políticas públicas, comprometidos con la reducción de las desigualdades sociales y la garantía de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Con esta iniciativa la Universidad avanza en su compromiso de contribuir a la profundización del análisis y sistematización del rol del Estado y del desarrollo de herramientas de formulación, intervención y evaluación de las políticas gubernamentales, en el contexto de constantes cambios e innovaciones en la administración pública.

## Destinatarios: perfil y requisitos de admisión

Profesionales vinculados, preferentemente, a la administración pública, graduados/as universitarios/as, con una duración mínima de cuatro años, interesados en profundizar su formación y desarrollarse en la especialidad.

At

#### Perfil del graduado

La formación de Especialistas en Gestión Pública se orientará al abordaje de concepciones integrales, de tal manera que puedan:

- Analizar, diseñar, ejecutar, monitorear y evaluar políticas y programas de gestión pública.
- Intervenir en el planeamiento estratégico y prospectivo, y en el diseño y control presupuestario, de la administración pública.
- Asesorar, actuando como especialistas en los distintos aspectos de la Gestión Pública, acorde a los principios de equidad, igualdad y participación.
- Crear y administrar sistemas de información para la toma de decisiones, a partir del análisis e interpretación de datos e indicadores, a fin de posibilitar la reflexión y crítica para la solución de problemas.
- Desarrollar estrategias de relevamiento y análisis de datos que permitan profundizar el conocimiento sobre la problemática de la gestión pública, en sus distintas dimensiones y ámbitos.
- Realizar el análisis, planeamiento, diseño, seguimiento, desarrollo y evaluación de proyectos que involucren áreas particulares de políticas de modernización.
- Indagar sobre nuevas modalidades de articulación de políticas públicas, creando capacidad para gestionar redes y la coordinación transversal de programas en el ámbito de la administración pública, integrando y fortaleciendo el flujo de informaciones, propuestas y soluciones.

# A partir del conocimiento de:

- Los principios constitucionales que intervienen en las políticas públicas.
- Los principios del derecho administrativo.
- Las bases del sistema financiero y presupuestario de la administración pública.
- La estructura, dinámica y problemáticas de la administración pública.
- Las herramientas gerenciales enmarcadas en los principios de calidad, para la negociación, toma de decisiones, planeamiento y elaboración de escenarios.
- Las técnicas para incentivar la participación de los actores de la esfera pública y estimular la conexión horizontal entre las organizaciones públicas y de la sociedad civil.
- Las metodologías de relevamiento, análisis y sistematización de la información para la toma de decisiones.
- Los instrumentos para la formulación, ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación de proyectos de gestión pública.

# Estructura Curricular

Aq

La especialización se logra con la aprobación de 360 horas de cursos y seminarios teórico-prácticos, de las cuales 32 horas corresponden al taller Integrador que culminará con la presentación y defensa del Trabajo Final.

| Cursos             | 292 horas |
|--------------------|-----------|
| Seminarios         | 36 horas  |
| Taller Integrador  | 32 horas  |
| Trabajos prácticos | 80 horas  |

#### Plan de Estudios: cursos, seminarios y carga horaria

| Asignaturas                                                                | Horas |
|----------------------------------------------------------------------------|-------|
| 1. Principios constitucionales y políticas públicas                        | 24    |
| 2. Régimen Jurídico Administrativo                                         |       |
| 3. Economía en el sector público: Planeamiento financiero y presupuestario |       |
| 4. Gestión Pública: debate contemporáneo                                   |       |
| 5. Planeamiento Estratégico                                                | 28    |
| 6. Gestión de Calidad en políticas públicas                                | 24    |
| 7. Recursos Humanos y Arquitectura de las Organizaciones                   | 32    |
| 8. Análisis político y metodológico en el abordaje de la gestión pública   | 28    |
| 9. Sistema de Información para la toma de decisiones                       | 28    |
| 10. Elaboración y gestión de proyectos                                     |       |
| 11. Monitoreo y evaluación                                                 |       |
| Seminarios                                                                 |       |
| 12. Comunicación institucional                                             | 12    |
| 13. Valores y ética pública como garantía del buen gobierno                | 12    |
| 14. Gestión de Redes Públicas de Cooperación                               | 12    |
| 15. Taller Integrador                                                      |       |
| Total                                                                      | 360   |
| Trabajos Prácticos                                                         |       |

# Contenidos mínimos de las asignaturas

Los contenidos curriculares del programa de la Carrera de Especialización en Gestión Pública se estructuran en torno a tres ejes temáticos: eje principios jurídicos, administrativos y económicos, eje teórico conceptual, y eje metodológico, que se desarrollan, a lo largo del ciclo formativo, a través de los diferentes cursos y seminarios del programa, en una perspectiva multidisciplinaria y progresiva.

| EJES | ASIGNATURAS |  |
|------|-------------|--|

| JURÍDICO<br>ADMINISTRATIVO<br>Y ECONÓMICO | Principios constitucionales y políticas públicas                           |  |
|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|--|
|                                           | 2. Régimen Jurídico Administrativo                                         |  |
|                                           | 3. Economía en el sector público: Planeamiento financiero y presupuestario |  |
| TEÓRICO<br>CONCEPTUAL                     | 4. Gestión Pública: debate contemporáneo                                   |  |
|                                           | 5. Planeamiento Estratégico                                                |  |
|                                           | 6. Gestión de Calidad en políticas públicas                                |  |
|                                           | 7. Recursos Humanos y Arquitectura de las Organizaciones                   |  |
| METODOLOGICO                              | 8. Análisis político y metodológico en el abordaje de la gestión pública   |  |
|                                           | 9. Sistema de Información para la toma de decisiones                       |  |
|                                           | 10. Elaboración y gestión de proyectos                                     |  |
|                                           | 11. Monitoreo y evaluación                                                 |  |

# EJE JURIDICO, ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO

# 1. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y POLITICAS PÚBLICAS

Análisis y comprensión del impacto de la Constitución en la gestión y en las políticas públicas. Atribuciones y competencias exclusivas y concurrentes del Estado Nacional, Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teniendo en cuenta su complejidad social y territorial.

#### 2. REGIMEN JURIDICO ADMINISTRATIVO

Principios del derecho administrativo, los procedimientos específicos de los órganos de la administración pública y los alcances de la Responsabilidad del Estado y de sus agentes. Funciones públicas de regulación y fiscalización y sus herramientas de aplicación.

# 3. ECONOMIA DEL SECTOR PÚBLICO: PLANEAMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO

Marco conceptual de los modelos y sistemas económicos y financieros de la administración pública. Desafíos y soluciones a las problemáticas que se plantean en el proceso de planeamiento, elaboración y ejecución de los presupuestos públicos.

#### EJE TEÓRICO CONCEPTUAL

# 4. GESTION PÚBLICA: DEBATE CONTEMPORANEO

Principales motivaciones teóricas que fundamentan los modelos de la Gestión Pública. Sus relaciones con los conceptos y prácticas de las políticas públicas.

At

#### 5. PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

Planeamiento estratégico y prospectivo, lógica de la planificación convencional y holística en su práctica profesional, y su impacto en el de desempeño de la organización.

# 6. GESTIÓN DE CALIDAD EN POLÍTICAS PÚBLICAS

Sistemas de gestión de la calidad, acorde a las normas internacionales. Modelos de mejoras en la satisfacción de la ciudadanía y el incremento de la calidad de los servicios en el ámbito de la administración pública.

# 7. RECURSOS HUMANOS Y ARQUITECTURA DE LAS ORGANIZACIONES

Formulación y evaluación de políticas de diseño organizacional y de desarrollo de los recursos humanos.

#### **EJE METODOLOGICO**

# 8. ANALISIS POLITICO Y METODOLÓGICO EN EL ABORDAJE DE LA GESTION PÚBLICA

Causas y consecuencias de la acción gubernamental. Problemas con que se encuentran los hacedores de políticas y la ecuación de las mismas con creatividad y habilidad. Análisis de marco teórico, metodológico e instrumental para la realización de propuestas de políticas públicas.

# 9. SISTEMAS DE INFORMACION PARA LA TOMA DE DECISIONES

Análisis, diseño, implementación, coordinación y producción de sistemas de información que contribuyan a mejorar el proceso de toma de decisiones.

# 10. ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS

Análisis de problemas e iniciativas que ameritan ser gestionados a través de un proyecto. Herramientas para la formulación, negociación, implementación de proyectos de gestión. Organización, conducción y supervisión de equipos para la ejecución de proyectos.

## 11. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Auditorías, monitoreo y evaluación de los procesos, resultados e impactos de las principales políticas, programas y proyectos en Gestión Pública.

#### **SEMINARIOS**

# 12. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Perspectivas de la comunicación organizacional y de medios de comunicación.

# 13. VALORES Y ÉTICA PÚBLICA COMO GARANTÍA DEL BUEN GOBIERNO

Estrategias para la promoción de la práctica de valores éticos de la función pública.

# 14. GESTIÓN DE REDES PÚBLICAS DE COOPERACIÓN

Herramientas de fortalecimiento de redes de cooperación.

#### 15. TALLER INTEGRADOR

El seminario/taller es la instancia donde el/la alumno/a articula los conocimientos impartidos a lo largo del curso través de la elaboración de un proyecto de Trabajo Final Integrador. El seminario consta de la supervisión y consultoría del desarrollo de las etapas de diseño, investigación, elaboración de tesis.

Para el seguimiento personal de los/as alumnos/as, se contará con docentes afines a las temáticas elegidas que oficiarán de Tutores del proceso de producción del Trabajo Final Integrador.

El taller integrador se centra no sólo en la producción de un proyecto interdisciplinario relacionado con políticas de gestión pública, sino también en la consolidación del marco conceptual de la carrera.

#### Trabajo Práctico

Se trata de la realización de trabajos prácticos por parte de los/las alumnos/as de la Carrera, desarrollando relevamiento, análisis y/o proyectos de mejora sobre políticas y/o programas llevados a cabo por organismos públicos.

El producto a desarrollar será orientado por los docentes de las materias Recursos Humanos y Arquitectura de las Organizaciones y Elaboración y Gestión de proyectos, quienes determinarán las temáticas de los trabajos prácticos que se realizarán, así como serán responsables por la orientación y seguimiento de los mismos.

El trabajo práctico no implica ningún involucramiento de los/as alumnos/as con los organismos públicos, y tampoco acuerdos o convenios entre la universidad y las políticas o programas seleccionados conjuntamente por los docentes y alumnos/as.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO Carrera de Especialización en Gestión Pública REGLAMENTO DE CARRERA

## Posgrado:

Articulo 1. Los estudios de la Carrera de Especialización en Gestión Pública de la Universidad Nacional de Tres de Febrero se regirán por el presente Reglamento.

Artículo 2. Para todo aquello que no esté especificado en este Reglamento es de aplicación el Reglamento de Posgrados de la Universidad Nacional de Tres de Febrero.

#### Valoración Horaria:

Artículo 3. La Especialización en Gestión Pública tiene una Valoración Horaria de 360 horas de cursos y seminarios teórico-prácticos y 80 horas de trabajos prácticos. Su duración es de 3 cuatrimestres.

#### Admisión:

Artículo 4. Podrán ser admitidos en los estudios de posgrado los egresados de universidades argentinas legalmente reconocidas con título de grado correspondiente a una Carrera de duración no inferior a cuatro (4) años, así como los egresados de universidades del exterior que cumplan idénticos requisitos.

Artículo 5. Los aspirantes podrán cumplir prerrequisitos académicos consistentes en bibliografía adicional, cursos o seminarios, si así lo dispone la Dirección del Posgrado luego de evaluar los antecedentes presentados.

# De la realización y evaluación de los trabajos finales integradores.

Artículo 6. Los trabajos finales integradores serán desarrollados por los alumnos bajo la supervisión de un Director. Serán evaluados por un tribunal integrado por el director o co-director de la carrera, el coordinador y un profesor.

Artículo 7. Podrán ser Directores de Trabajos Finales Integradores quienes posean grado académico igual o superior al del Posgrado, o antecedentes equivalentes, especificados en la propuesta de designación.

Sus funciones serán:

- a) asesorar y orientar a los alumnos en la elaboración del trabajo;
- b) evaluar periódicamente su desarrollo;
- c) presentar a la Coordinación y Dirección del Posgrado un informe final evaluando la calidad del trabajo, y la significación del mismo;

Artículo 8. La aprobación del posgrado, luego de ser satisfechos los requisitos que establecen su Plan de Estudios, requerirá la defensa y aprobación del Trabajo Final Integrador respectivo. Los alumnos contarán con un plazo de hasta 24 meses de finalizado el Taller Integrador para la presentación del Trabajo Final Integrador.

Serán calificados según la siguiente escala:

- a. Aprobado: satisface los requisitos formales, y sus contenidos son de calidad académica
- b. Desaprobado.

# Registro de Trabajos Finales

Artículo 9. Una vez aprobado el Trabajo Final Integrador será remitido a la Dirección de Posgrados, para ser integrado al Registro Central de trabajos finales, obras y Tesis, de manera que esté a disposición de la comunidad universitaria y científica. Se remitirán asimismo dos ejemplares del Trabajo a la Biblioteca de la Universidad y una versión informática para que ser puesta a disposición, en forma electrónica, en la página web de la Universidad.

# De la dirección y gestión del Posgrado

Artículo 10. La Especialización en Gestión Pública es dirigida por un Director, un Co-Director que serán asistidos por un Coordinador Académico y un Coordinador Administrativo.

Artículo 11. El Rector de la Universidad Nacional de Tres de Febrero designará al Director y al Co-Director del Posgrado, a los Coordinadores, a su cuerpo docente y a su Comité Académico, que estarán constituido por profesores de reconocida trayectoria.

Artículo 12. Son funciones del director y del co-director de la Especialización en Gestión Pública:

 Elevar a través de la Dirección de Posgrados las propuestas de estudios de posgrado en sus distintos aspectos: fundamentación, objetivos, perfil del título,

AT

alcance del título, estructura curricular, contenidos mínimos, requisitos para el cursado, reglamento de admisión, régimen de promoción y de evaluación, y valoración horaria.

- Proponer el cuerpo docente, el Comité Académico y otros órganos de gestión académica necesarios.
- Supervisar el proceso de Admisión de los aspirantes a cursar estudios de posgrado y el desarrollo de las actividades de nivelación para cada cohorte de cursantes;
- Aprobar la elección del Director del Trabajo Final Integrador;
- Participar en el proceso de titulación de alumnos de posgrados;
- Supervisar los aspectos pedagógicos de la Especialización;
- Asesorar y supervisar a los coordinadores en los aspectos administrativos pedagógicos y didácticos.

#### Artículo 13. Son funciones de la Coordinación Académica:

- Organizar el proceso de inscripción y selección de aspirantes.
- Proponer un plan académico semestral;
- Elevar a la Dirección las propuestas de asignaturas y seminarios;
- Implementar las evaluaciones sobre la calidad académica de los cursos;
- Desarrollar el proceso anual de autoevaluación de la Especialización;
- Proponer las designaciones docentes y directores/as del Trabajo Final Integrador;
- Presenciar periódicamente el dictado de las clases;
- Elaborar encuestas de opinión de estudiantes y docentes respecto de la Carrera y su desarrollo académico, administrativo e institucional;
- Evaluar y supervisar el proceso de enseñanza y aprendizaje y la implementación del plan de estudios del posgrado;

# Artículo 14: Son funciones de la Coordinación Administrativa:

- Realizar el proceso de inscripción;
- Elaborar la nomina de personal;
- Mantener comunicación regular con los estudiantes a fin de orientarlos y atender sus consultas;
- Supervisar la ejecución de la programación;
- Extender los certificados de alumnos regular y de examen;
- Colaborar en el registro académico de los alumnos del posgrado;
- Implementar y sistematizar encuestas de opinión de estudiantes y docentes respecto de la Carrera y su desarrollo académico, administrativo e institucional;

Realizar el seguimiento de la actividad docente y dictado de clases;

Artículo 15. El posgrado tendrá un Comité Académico conformado por cinco miembros seleccionados por poseer una trayectoria profesional o académica, relevante en el área de la política, la gestión, la administración y el planeamiento de políticas públicas. El Comité Académico brinda asesoramiento y asistencia técnica en el diseño, desarrollo y seguimiento de la Carrera para contribuir de este modo a su excelencia.